



BASES PARA LA ASIGNACION DE BECAS DEPORTIVAS

OBJETIVO GENERAL:

La Corporación del Deporte en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Pichidegua, en el constante esfuerzo por apoyar y entregar recursos para el Deporte Comunal, ha considerado crear el Programa BECAS DEPORTIVAS.

El programa mencionado tiene como Objetivo ofrecer una oportunidad a nuestros Niños y Jóvenes Deportistas Destacados de nuestra comuna. Y Proyectados como "Talentos Deportivos". Para lo cual deben cumplir con una participación de Instancias Competitivas Deportivas a nivel Regional y/o Nacional.

Bases para obtener BECA DEPORTIVA:

1. Podrán postular todos los menores deportistas de la comuna que tengan carácter de "Proyección de Calidad Deportiva", de las diferentes disciplinas, que participen y destaquen en el ámbito deportivo Regional y Nacional, y además que reflejen fielmente el "objetivo general" de estas bases.
2. Los Menores, Niños (as) y Jóvenes, que adquieran por su condición propia de **DEPORTISTAS DESTACADOS**, de la comuna de Pichidegua, que se encuentren participando en un proceso de formación deportiva y/o que sean seleccionados de su respectiva disciplina deportiva, para representar a nivel **REGIONAL Y/O NACIONAL**, a la comuna, Región y País.

Ejemplos:

Menores Futbolistas: Tener registro y participación en el Fútbol Joven de las Divisiones Inferiores de Clubes pertenecientes al Fútbol Profesional Chileno; como Primera División "A", Primera División "B" y Segunda División Profesional.

(Futbolistas con registro AMATEUR en Clubes nivel ANFA, quedan EXCLUIDOS.

Menores y Jóvenes Otros Deportes: Como ejemplo; Ciclismo, Tenis, Patín Carrera, Basquetbol, Hándbol, Voleibol, Otros, etc., Deben tener carácter y participación **Regional y/o Nacional** como **SELECCIONADOS**, y ser parte de un proceso preparatorio semestral y/o anual.

3. Se otorgaran **Becas de 1 UTM y ½ UTM**. (con sus respectivos reajustes que se van aplicando mes a mes). Estas serán asignadas de acuerdo al **"Objetivo General" de esta Base**. Considerando en primer término la calidad y el impacto deportivo de sus participaciones y situación Socioeconómica, como así también, rendimiento y conducta estudiantil del postulante a la Beca Deportiva.
4. Los criterios de evaluación para la asignación de la Beca Deportiva, será considerar en primer término; **Calidad Deportiva, Proyección Deportiva en la Alta Competencia, Antecedentes de Participaciones en nuestras Escuelas Deportivas Comunales, Comportamientos Conductuales en lo Deportivo y Educacional**. En segundo término, considerar las situaciones socioeconómicas de él o la postulante.
5. Para aplicar estos conceptos evaluativos y revisar la documentación requerida, será a través de una comisión que estará compuesta por 4 integrantes, siendo estas las siguientes personas. (relacionadas directamente con la Unidad CMD): **Alcalde y Presidente CMD**, (con doble facultad de votación, en caso de igualdad evaluativa), **Administrador Municipal, Directora Desarrollo Comunitario DIDECO y Director Ejecutivo CMD**.
6. Los criterios para determinar la asignación de esta **BECA DEPORTIVA** son:
 - a. **Residencia** del Deportista y la de los Padres, en la comuna de Pichidegua.
 - b. Certificar por Organización Deportiva, que el deportista se encuentra en participaciones de Alta Competición, en lo deportivo y/o con alguna representación de carácter Seleccionado Regional o Nacional.
 - c. Acreditar la **"Situación Socioeconómica"** del núcleo familiar del que se sustenta el o la beneficiario/a. Para lo cual se solicitara un **INFORME SOCIAL**, a la Unidad Municipal DIDECO.
 - d. **Evaluar** Semestralmente el **Rendimiento Deportivo**, por parte de certificaciones de Rendimientos técnicos, de parte del organismo donde desarrolla la deportividad, los cuales serán solicitados por esta comisión evaluativa y CMD/DIDECO. Además queda sujeto a supervisiones deportivas en terreno, por parte de nuestro personal administrativo con

capacidades y conocimientos evaluativos técnicos de nuestra Unidad de Deportes CMD.

7. Los **BENEFICIARIOS (AS)**, que hubieran falseado los datos para acceder a la **BECA DEPORTIVA**, quedaran imposibilitados de volver a postular.
8. La **BECA DEPORTIVA**, se asigna en forma anual, se postula en el mes de Febrero de cada año, no es asignada en forma automática. No es renovable de un año para otro. Se debe postular cada año, con la presentación y renovación de la documentación.
9. La **BECA DEPORTIVA**, Tiene una duración anual de 10 meses, (Marzo a Diciembre).
10. El "Término" de la **BECA DEPORTIVA** será cuando:
 - El Deportista egrese de las academias deportivas formativas y reciba remuneración y/o colaboración económica profesional por su desempeño deportivo.
 - Retiro definitivo de las disciplinas deportivas y/o Estudios.
 - Pérdida del Rendimiento Deportivo del **BENEFICIARIO/A**.
 - Rendimiento Escolar sin Repitencia de curso en sus etapas Básica, Media y Superior.
 - Tener promedio de Notas a partir de 5.0. (Cinco).
 - Cambio de domicilio de sus Padres a otra comuna, salvo que mantenga la participación Deportiva por la comuna. (club, publicidad indumentarias, etc.). Acreditar tal efecto en la práctica.
 - El "**NEGARSE**" a usar nuestra imagen corporativa (Logos, nombre comuna, etc.) en las indumentarias deportivas, donde tenga participación de eventos, torneos, etc.
 - No cumplir en forma rigurosa las normativas de cumplimiento de la **Beca Deportiva**, por parte del **BENEFICIARIO/A y PADRES**.
 - Se entregan facultades para resolver el **RETIRO** de esta **Beca Deportiva**, al Director Ejecutivo de esta CMD, en circunstancias que el Beneficiario este utilizando de manera **NO CORRECTA** los dineros asignados y fuera de las normas y objetivo general de la Bases de postulación. Para lo cual el funcionario presenta las atenuantes y faltas de cumplimiento por parte del Deportista.

Según se establece en la presente normativa, el retiro de los compromisos y participaciones deportivas, por lo cual se adjudicó esta Beca, o el retiro de estudios básicos, medios o superiores por parte del **BENEFICIARIO**, lo obligará a **DAR AVISO** de

forma inmediata, por "ESCRITO" y entrega en forma personal en las oficinas del Municipio, al Presidente de la CMD y Alcalde de la comuna, para suspender el pago de la beca.

Razón que estos dineros son de carácter Público del Estado.

El **BECADO** que **NO** de aviso oportuno y siga recibiendo el beneficio, deberá reembolsar o devolver la totalidad de los dineros mal recibidos, a Municipalidad de Pichidegua a través de su Corporación del Deporte la suma del dinero recibido de forma indebida por omitir información. Faltar a esta acción y compromiso por parte del **BENEFICIARIO y/o Familia del Deportista**, será causal de recurrir a demanda a través de los **Tribunales de Justicia**.

Los **Padres y el Beneficiario/a** deberán firmar un compromiso con el **Presidente** de la Corporación del Deporte de Pichidegua, y con el **Sr. Alcalde** de la comuna, con quien establece el objetivo de la **BECA DEPORTIVA**, y el resguardo para que sus requerimientos se cumplan exitosamente.

1. Se les exigirá a los becados mantener mensualmente contacto y/o comunicación permanente con la Corporación del Deporte, dando cuenta de su desempeño para conocimiento de la comunidad, fotografías, imágenes de prensa, correos electrónicos, etc. El no cumplir este compromiso dará facultades para suspender la cancelación de la Beca, hasta que normalicen la presentación de los antecedentes requeridos, de no ser cumplidos se retira el beneficio.
2. A los y las becados/as que a causa de su gran desempeño en las disciplinas deportivas fueran favorecidos con una contratación a ligas mayores y/o profesionales, se les extiende la **INVITACIÓN**, para que formen parte de esta institución Corporativa Deportiva, aportando al presupuesto de esta iniciativa para futuras generaciones, a través de aportes de recursos económicos u otras formas de colaboraciones.



Hugo Bdo. Donoso Silva
Sec. Ejec. Corp. Del Deporte
Municipalidad Pichidegua



Natalia Bascañan Jofre
Directora Desarrollo Comunitario
Municipalidad Pichidegua



Rubén Adolfo Cerón González
Alcalde Comuna Pichidegua
Presidente Corp. Del Deporte
Municipalidad Pichidegua



CRONOGRAMA POSTULACIÓN BECAS DEPORTIVAS

Bases disponibles en ventanilla Única, web municipal	29/03/2017	5/04/2017
Proceso de Postulación	6/03/2017	13/04/2017
Proceso de evaluación comisión	17/04/2017	17/04/2017
Comunicado de adjudicación a los y las favorecidos con la Beca	18/04/2017	18/04/2017